

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL Y ESTRATÉGICO DEL
OBSERVATORIO DE BIENES PÚBLICOS EN CAMBIO CLIMÁTICO; EN EL
MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA CAMBIO CLIMÁTICO, CÓDIGO
22PEDN-228153-2

1) ANTECEDENTES

Chile enfrenta desafíos crecientes en materia de cambio climático, tanto en términos de adaptación a los impactos que ya se manifiestan con fuerza en distintas regiones del país (como sequías prolongadas, incendios forestales, pérdida de biodiversidad, retroceso de glaciares, entre otros), como en la necesidad urgente de avanzar en la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), en línea con los compromisos asumidos en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Ley Marco de Cambio Climático.

En este contexto, se han promovido una serie de instrumentos y políticas orientadas a impulsar la transición hacia un desarrollo sostenible, bajo en emisiones y resiliente al clima. Una de estas acciones ha sido el programa Transforma Cambio Climático, coordinado por CORFO y respaldado por diversos actores públicos y privados. Este programa se enmarca en la estrategia de los Programas Transforma de CORFO, cuyo objetivo es impulsar procesos de transformación productiva sostenible y mejorar la competitividad del país en sectores estratégicos, mediante la articulación de esfuerzos y recursos a nivel territorial, sectorial e interinstitucional.

El Transforma Cambio Climático es un programa de alcance nacional que promueve la incorporación de soluciones tecnológicas asociadas al cambio climático en las empresas y organizaciones chilenas, con el fin de contribuir al cumplimiento de la Estrategia Climática de Largo Plazo al 2050, la cual incorpora un enfoque hacia la descarbonización de todos los sectores productivos incorporando acciones asociadas a la disminución de emisiones de GEI (mitigación) así como de resiliencia (adaptación) frente a los efectos climático.

En ese marco de ideas, el programa Transforma Cambio Climático busca precisamente fortalecer el sector productivo en especial las PYMES a fin de que puedan responder a los desafíos climáticos a través de la innovación, el desarrollo tecnológico, el escalamiento de soluciones climáticas y el fortalecimiento de ecosistemas de colaboración.

En específico, dentro de su hoja de ruta, el programa definió como una de sus iniciativas prioritarias el: *“Impulsar la creación de un Observatorio de Bienes Públicos para sistematizar información sobre mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo su disponibilidad y aplicación estratégica en políticas públicas y sector privado”.*

El instrumento Bienes Públicos para la Competitividad de CORFO tiene como propósito generar soluciones colectivas que aborden fallas de mercado o brechas de información que limitan la competitividad y sostenibilidad de sectores productivos. A través de este mecanismo, se cofinancia el diseño, desarrollo, pilotaje y validación de productos intangibles como metodologías, plataformas, mapas, manuales, estudios sectoriales, protocolos técnicos, herramientas digitales o sistemas de información, cuyo beneficio pueda ser accedido libremente por múltiples usuarios. Por ello, se busca fortalecer el desarrollo productivo y competitivo de un sector y/o industria, mediante la generación y disponibilización de información.

Ejemplos de estos bienes se puede podemos señalar:

- Estudios de vulnerabilidad climática y escenarios futuros.
- Modelos de medición de huella de carbono e hídrica.
- Plataformas de monitoreo ambiental.
- Mapas de riesgo y herramientas de planificación adaptativa.
- Indicadores sectoriales de sostenibilidad y emisiones.
- Manuales y guías para buenas prácticas climáticas.
- Proyectos piloto con componente de replicabilidad.

Problemática actual

A pesar del importante volumen y calidad de bienes públicos generados, existen diversos desafíos que limitan su impacto y aprovechamiento:

- Fragmentación: Los bienes están alojados en múltiples sitios, formatos y plataformas, sin una estructura común ni repositorio centralizado.
- Baja visibilidad: Muchos usuarios potenciales desconocen la existencia de estos bienes o no tienen claridad sobre su aplicación práctica.
- Falta de interoperabilidad: Los sistemas no se comunican entre sí, dificultando el análisis cruzado o la integración con plataformas de políticas públicas.
- Obsolescencia y discontinuidad: Varios bienes no cuentan con actualización ni mantenimiento, perdiendo relevancia técnica con el tiempo.
- Brechas temáticas o territoriales: Hay áreas donde aún no existen suficientes bienes públicos que orienten la toma de decisiones climáticas.

Sin embargo, a pesar de los importantes esfuerzos realizados, estos bienes públicos se encuentran actualmente dispersos, no han sido sistematizados o son de difícil acceso para el público en general, lo que limita su capacidad transformadora. Muchos de ellos no cuentan con una institucionalidad clara para su mantención y actualización, mientras que su visibilidad, usabilidad y articulación con políticas públicas o procesos productivos aún presentan importantes brechas siendo una de las más importantes, la falta de sistemas de información modernos e integrados para la gestión de emisiones y riesgos climáticos; lo cual afecta la eficiencia de las inversiones públicas, dificulta el aprendizaje colectivo, y reduce la capacidad de generar sinergias y acelerar la innovación climática.

Asimismo, junto con los bienes públicos desarrollados por CORFO, existen otros de carácter estratégico impulsados por diversas instituciones que podrían ser integrados en una plataforma común. Entre ellos destacan estándares sectoriales de sostenibilidad y eficiencia energética promovidos por

ministerios y agencias públicas; propuestas normativas y lineamientos regulatorios en materia de cambio climático elaborados por el Congreso, ministerios sectoriales o la CMNUCC; modelos de gestión de riesgos hídricos, de biodiversidad o de huella de carbono diseñados por universidades y centros de investigación; así como compilaciones de buenas prácticas y guías técnicas desarrolladas por gremios, asociaciones empresariales y organismos internacionales. Su incorporación permitiría ampliar el alcance de la iniciativa, fortaleciendo la coherencia de los esfuerzos nacionales y favoreciendo una mayor transferencia de conocimiento hacia el sector productivo y la sociedad en general.

2) JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se ha identificado la necesidad de diseñar un observatorio o plataforma que permita sistematizar, ordenar, disponer y valorizar los bienes públicos climáticos existentes y futuros, de modo que puedan ser utilizados de forma efectiva por tomadores de decisión, empresas, gobiernos regionales, academia, ONGs y otros actores clave en el ecosistema de cambio climático.

En este marco, surge la propuesta de impulsar el diseño de un Observatorio de Bienes Públicos para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, concebido como un instrumento estratégico de gestión del conocimiento y facilitación de información de forma transversal a los actores.

El Observatorio permitiría no solo compilar información relevante, sino también establecer estándares de calidad, generar visualizaciones accesibles, promover la interoperabilidad de datos, identificar vacíos temáticos y proponer hojas de ruta para la generación de nuevos bienes públicos, consolidar un inventario actualizado de bienes públicos climáticos, facilitar el acceso libre y ordenado a herramientas e información técnica; lo anterior en aras de apoyar la toma de decisiones.

Esta consultoría se orienta, por tanto, a entregar los insumos necesarios para el diseño de dicho Observatorio, estableciendo su justificación técnica, modelo conceptual, estructura funcional, mecanismos de gobernanza y hoja de ruta para su implementación progresiva. Esta iniciativa se alinea plenamente con los principios rectores que establece Corfo en materia de desarrollo productivo sostenible, generación de bienes públicos de alto impacto, y fortalecimiento del ecosistema de innovación orientado al clima.

Asimismo, responde a recomendaciones de organismos internacionales que han señalado la importancia de contar con infraestructura de información climática robusta, transparente y abierta, como condición habilitante para una acción climática eficaz, eficiente y equitativa. También se conecta con compromisos estratégicos de Chile como el desarrollo de Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación, el cumplimiento de la NDC, y la promoción de la inversión verde y la transformación productiva sostenible.

3) OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo general:

Diseñar los elementos estratégicos, conceptuales, operativos y tecnológicos para la creación de un Observatorio de Bienes Públicos sobre Cambio Climático en Chile, que permita sistematizar, visualizar y disponer información útil para el sector privado.

Objetivos específicos:

- Identificar buenas prácticas internacionales en el diseño y gestión de observatorios ambientales o climáticos.
- Definir el modelo conceptual y estratégico del observatorio, incluyendo su objetivo, componentes funcionales, gobernanza y modelo de sostenibilidad.
- Proponer una hoja de ruta para su implementación progresiva, incluyendo requerimientos tecnológicos, alianzas estratégicas, recursos humanos y financieros.
- Definición de los usuarios de la plataforma y sus necesidades.

4) ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Componente 1. Benchmarking

Identificar buenas prácticas internacionales en el diseño y gestión de observatorios ambientales o climáticos.

Acciones:

- Realizar un estudio de benchmarking internacional, seleccionando al menos tres casos de observatorios ambientales o climáticos relevantes a nivel global que presenten características similares considerando el objetivo y naturaleza que tienen los bienes públicos (ej. Europa, América Latina, Norteamérica).
- Analizar modelos de gobernanza, sostenibilidad y tecnologías utilizadas en esos observatorios, destacando similitudes y diferencias con el contexto chileno.
- Entrevistar a referentes internacionales o responsables técnicos de los observatorios seleccionados para profundizar en factores críticos de éxito y desafíos.
- Sistematizar las lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas, con énfasis en su aplicabilidad en Chile.
- Elaborar un informe de benchmarking con recomendaciones para el diseño del Observatorio chileno.

b) Componente 2. Inventario y articulación de los Bienes públicos

Identificación de los tipos de bienes públicos a ser integrados.

Acciones:

- Revisar bases de datos, portales y sistemas de información existentes en Chile donde actualmente se alojan bienes públicos climáticos.
- Mapeo de actores clave y entrevistas semi-estructuradas con instituciones generadoras y usuarias de bienes públicos.

- Revisión documental y análisis de políticas, planes, estudios y plataformas existentes en torno a bienes públicos climáticos en Chile.
- Clasificar los bienes públicos por tipo, formato, finalidad y origen institucional, generando una clasificación base para el observatorio. Se debe poder determinar la entidad que realizó la difusión de estos BBPP y sinergias potenciales.
- Proponer una estructura de ficha técnica para cada bien público, que estandarice metadatos como origen, objetivo, alcance, año, formato, uso sugerido, entre otros.
- Definir criterios de inclusión y exclusión de bienes públicos en la plataforma, considerando valor público, actualidad y pertinencia climática.
- Se realizará un mapeo exhaustivo que incluya tanto a los generadores de bienes públicos (ministerios, universidades, centros de investigación) como a los "usuarios intensivos" de esta información (consultoras, gremios sectoriales, gobiernos regionales), con el fin de validar la demanda y las necesidades específicas de información.
- Diseñar una propuesta de gobernanza multiactor, considerando roles de instituciones públicas, privadas, academia y sociedad civil.

c) Componente 3. Usuarios

Definición de los usuarios de la plataforma y sus necesidades.

Acciones:

- Identificar los principales grupos de usuarios objetivo (sector privado, servicios públicos, ONGs, centros de investigación, consultoras, ciudadanía).
- Realizar entrevistas y/o encuestas a usuarios potenciales, para conocer sus necesidades de información, formatos preferidos y usos esperados.
- Diseñar perfiles de usuario y casos de uso, que permitan orientar la arquitectura funcional de la plataforma.
- Establecer niveles de acceso y roles dentro de la plataforma, incluyendo usuarios anónimos, registrados, validadores y administradores.
- Integrar las necesidades de los usuarios en las funcionalidades del sistema, tales como filtros de búsqueda, visualizaciones interactivas, herramientas de descarga o integración con otros sistemas.

d) Componente 4. Interoperabilidad con Plataformas Públicas y Privadas

Proponer una hoja de ruta para su implementación progresiva, incluyendo requerimientos tecnológicos, alianzas estratégicas, recursos humanos y financieros.

Acciones:

- Elaborar una propuesta de fases de implementación, incluyendo corto, mediano y largo plazo, con hitos y entregables por etapa.
- Identificar requerimientos tecnológicos críticos, como lenguaje de programación, tipo de base de datos, infraestructura en la nube y seguridad de la información.
- Definir alianzas estratégicas necesarias, incluyendo organismos públicos, centros de investigación, organismos multilaterales y sector privado.
- Diseñar APIs abiertas para conectar el observatorio con sistemas como: SNIT, IDE, MMA, GOREs, GEF, DGA y otros actores potenciales a ser articulados del ecosistema hídrico.

- Asegurar formatos abiertos y estructurados que permitan integración con software de planificación y gestión territorial.
- Diseñar un cronograma referencial con costos estimados, que permita tomar decisiones sobre inversión pública y posibles cofinanciamientos con actividades a ser implementadas.

e) Componente 5. Diseño de plataforma / observatorio.

Definir el modelo conceptual y estratégico del observatorio, incluyendo su objetivo, componentes funcionales, gobernanza y modelo de sostenibilidad.

Acciones:

- Construir una propuesta inicial de modelo conceptual que integre misión, visión, objetivos, componentes clave y servicios del Observatorio.
- Identificar mecanismos de sostenibilidad institucional y financiera, incluyendo fuentes de financiamiento público, alianzas estratégicas y posibles modelos híbridos; entendido como el modelo financiero mixto para sostenibilidad a largo plazo.
- Consolidar el documento de diseño del Observatorio, integrando retroalimentación técnica y política para su futura implementación.
- Proponer las funcionalidades que debe tener la plataforma / observatorio, el cual debe considerar los siguientes elementos: - Visualización y Herramientas Interactivas / Dashboards con KPIs sectoriales e hídricos. - Modelo de Gobernanza y Mantenimiento, que incorpore una validación de la propuesta que contenga. Definición de misión, visión y objetivos estratégicos del Observatorio. - Propuesta de valor detallada para cada perfil de usuario y Arquitectura de la información. - Mockups o wireframes de bajo nivel de las interfaces clave.

5) PROPUESTA DE VALOR AGREGADO PARA EL OBSERVATORIO

Se refiere a los elementos a ser entregados en la propuesta por parte de la empresa consultora, y agente diferenciador del observatorio.

- **Módulo Hídrico Temático Integrado:**

Diseñar un módulo específico dentro del observatorio que agrupe información técnica, tecnológica y territorial sobre recursos hídricos, vinculado a iniciativas del PER Hídrico y otros proyectos relevantes. Este módulo debe facilitar la consulta de brechas, tecnologías aplicadas, zonas críticas y experiencias piloto, y apoyar la toma de decisiones de inversión pública y privada.

- **Inventario Clasificado de Bienes Públicos Climáticos:**

Crear fichas técnicas estandarizadas para cada bien público, integrando metadatos clave (sector, año, formato, aplicabilidad, validación) para facilitar su búsqueda y utilización efectiva, identificando replicabilidad territorial y pertinencia por los sectores priorizados del Transforma Cambio Climático.

- **Herramientas de Valor Agregado:**

Incluir mecanismos de etiquetado como "relevancia sectorial", "validado por agencia técnica", "alineado a NDC", y "potencial de escalamiento", para facilitar su priorización por parte de tomadores de decisión.

- **Interoperabilidad con Plataformas Públicas:**

El observatorio deberá diseñarse con capacidades de interoperabilidad mediante APIs abiertas que permitan la integración con plataformas institucionales (DGA, SNIT, IDE, MMA, CORFO), y con futuros módulos regionales o sectoriales.

- **Visualización Avanzada y Simuladores:**

Incluir dashboards interactivos, mapas georreferenciados de la ubicación de los BBPP, entre otra información relacionada.

- **Gobernanza y sostenibilidad del observatorio:**

Proponer una estructura de gobernanza mixta que garantice su continuidad y evolución, e incluya a representantes de CORFO, MMA, academia, gobiernos regionales, gremios productivos y centros de investigación.

6) FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA.

Elementos a ser considerados para el diseño y puesta en marcha de la plataforma del observatorio.

- **Recopilación y almacenamiento de datos:** Especificar cómo se integrarán las fuentes de información (ej: bases de datos públicas, sistemas de información), cómo se validarán los datos, y qué formatos de datos serán aceptados.
- **Análisis y visualización de datos:** Definir las herramientas de análisis que se necesitarán (ej: dashboards, informes, herramientas de geolocalización). Especificar los tipos de visualización (ej: gráficos, mapas, tablas) y los formatos en que se presentarán los resultados.
- **Difusión y acceso a la información:** Especificar cómo se dará acceso a los datos (ej: portal web, API, descarga de archivos), qué tipos de usuarios tendrán acceso y a qué niveles de información.
- **Búsqueda y filtros:** Especificar las opciones de búsqueda y filtrado de información (ej: por tipo de bien público, fecha, ubicación, proveedor, monto).
- **Seguridad y privacidad:** Definir las medidas de seguridad para proteger los datos y garantizar la privacidad de los usuarios.
- **Gestión de usuarios y roles:** Definir los roles de los usuarios (ej: administradores, usuarios con acceso restringido, usuarios públicos).
- **Integración con otros sistemas:** Si la plataforma deberá integrarse con otros sistemas de información del estado, especificar los detalles de la integración (ej: APIs, intercambio de datos).

7) METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

- **Participación:** La consultoría deberá utilizar una metodología participativa y multidisciplinaria, combinando investigación documental y entrevistas con actores clave.
- **Revisión documental:** Revisión de literatura existente sobre plataformas u observatorios de proyectos climáticos que estén operando en diversos países,
- **Identificación de casos de estudio:** Selección de plataformas u observatorios en América Latina que hayan demostrado éxito en términos de sostenibilidad económica, ambiental y social.
- **Elaboración de informe:** Desarrollo de un informe detallado que incluya un análisis de los casos de estudio, lecciones aprendidas, recomendaciones para la replicabilidad y adaptación en otros

contextos, y una lista priorizada (según criterios de viabilidad y éxito) de iniciativas con potencial para convertirse en o consolidarse como barrios industriales sostenibles.

- **Presentación de Resultados:** Presentación de los hallazgos y recomendaciones a las partes interesadas, incluyendo un taller o seminario para compartir conocimientos.

8) REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Personas jurídicas y/o naturales nacionales o extranjeras, con experiencia en esta licitación, dentro de las que las condiciones mínimas planteadas en estos Términos de Referencia.

Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

9) PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA A CONTRATAR

La empresa o equipo consultor deberá contar con:

- Experiencia comprobada en diseño de estrategias o instrumentos de gestión de información, observatorios o sistemas de monitoreo relacionados a cambio climático, medio ambiente o desarrollo sostenible.
- Conocimiento del marco institucional y político del cambio climático en Chile, incluyendo instrumentos como la Ley Marco de Cambio Climático, NDC, Planes de Acción Regional, etc.
- Capacidad para realizar investigación participativa, entrevistas, análisis de políticas públicas y generación de documentos estratégicos.
- Equipo multidisciplinario con competencias en cambio climático, políticas públicas, ciencia de datos, diseño institucional y tecnologías de información.
- Experiencia previa con entidades públicas y programas CORFO será valorada positivamente.

10) DURACIÓN Y PRESUPUESTO

- **Duración estimada:** 6 meses desde la firma del contrato.
- **Presupuesto disponible:** CLP \$19.000.000 (diecinueve millones de pesos chilenos), impuestos incluidos.

11) ENTREGABLES

- **Informe 1:** Diagnóstico Estratégico y Benchmarking (a entregar en el Mes 2).
Contempla el desarrollo de los componentes 1 y 2 descritos en las actividades a desarrollar.
- **Informe 2:** Propuesta de alcance y hoja de ruta de articulación (a entregar en el Mes 4).
Contempla el desarrollo de los componentes 3 y 4.

- **Informe 3:** Propuesta de Diseño Conceptual y Modelo de Gobernanza (a entregar en el Mes 6). Contempla el desarrollo de los componentes 5

12) FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra la entrega y aprobación satisfactoria de los informes, de acuerdo con la siguiente estructura.

Entregable	Plazo Máximo (desde firma de contrato)	Porcentaje del Pago
Informe 1: Diagnóstico Estratégico y Benchmarking	60 días	30%
Informe 2: Propuesta de Diseño Conceptual y Modelo de Gobernanza	120 días	40%
Informe 3 (Final): Hoja de Ruta para la Implementación	180 días	30%

La contraparte técnica revisará en 10 días corridos los productos y el consultor deberá responder a cada observación en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde su recepción.

13) PLAZOS

El contrato tendrá una duración de 6 meses de ejecución considerando un mes adicional para la revisión de observaciones finales al estudio. El plazo del contrato podrá prorrogarse de común acuerdo, a solicitud del Consultor y justificado por hechos de fuerza mayor que no le sean imputables.

14) CONTRAPARTE TÉCNICA

Se designará como contraparte técnica del estudio a Irina Reyes, gerente del programa Cambio Climático.

15) POSTULACIÓN

La empresa deberá entregar una propuesta para el proceso, la cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Propuesta técnica.
- Descripción y antecedentes legales de la empresa consultora (o persona natural) y su equipo de trabajo. Nombre o Razón social de la empresa (o persona natural cuando corresponda): Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal o de la persona natural que postula.
- Personería del Representante Legal, descrito en la constitución en caso de empresas.

- Experiencia demostrable de al menos 5 años en el desarrollo de estudios y/o proyectos en medición de huella carbono, huella del agua, medición de GEI y normas ISO relacionadas en cambio climático.

1) Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir, a lo menos:

- a) **Metodología** detallada para cumplir con los requerimientos.
- b) **Equipo de trabajo propuesto** identificando organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
- c) **Experiencia del equipo de trabajo:** currículum vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de comunicaciones para iniciativas, organismos, programas y/o empresas; experiencia y conocimiento en cambio climático).
 - ✓ Se evaluará positivamente aquellos profesionales con experiencia en el sector público y en programas público-privados.
 - ✓ Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se pueden presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- d) **Experiencia del oferente (empresa): Antecedentes generales de la empresa consultora, informando experiencia específica y demostrable.**
 - ✓ No se considerarán dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado.
 - ✓ Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- e) Plan de Trabajo detallado con carta Gantt y responsables, principales actividades, productos entregables, entre otros.
- f) Propuesta de mejora.

Nota.

Podrán participar en esta licitación, personas jurídicas, que cuenten con experiencia en las materias de la presente licitación, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son:

- a) Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.
- b) El agente operador GEDES se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, previa recomendación técnica de CORFO,

derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a GEDES del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

16) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las postulaciones deberán presentarse vía correo electrónico a irina.reyes@transformacc.cl. El plazo inicial es de 10 días hábiles desde la fecha de publicación, es decir hasta las 18:00 horas de 30 de septiembre de 2025.

Los participantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf. El rotulado de la información que se envíe debe decir: “Consultoría de Observatorio BBPP en el marco del Programa Transforma Cambio Climático” CÓDIGO 22PEDN-228153-2

Las postulaciones que no se entreguen en el plazo y hora establecidos en estos términos de referencia serán inadmisibles.

Todos sus antecedentes serán solicitados en soporte físico, con sus firmas originales o digitales, al momento de la formalización de la consultoría si es adjudicada.

El agente operador GEDES¹ se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, previa recomendación técnica de CORFO, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a GEDES del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La adjudicación se basará en una evaluación técnica y económica de las propuestas recibidas.

Se valorará especialmente a los proponentes que demuestren en su oferta una comprensión profunda del desafío, que articulen cómo su metodología abordará las fallas de mercado y de coordinación, y que propongan un enfoque participativo e innovador. Los criterios de evaluación están diseñados para identificar y premiar esta comprensión estratégica.

La siguiente tabla detalla los criterios y ponderaciones que se utilizarán para evaluar las propuestas, garantizando la objetividad y trazabilidad de la decisión de adjudicación.

¹ La empresa GEDES (www.gedes.cl), fue seleccionada como ejecutora y está a cargo de la administración del proyecto Transforma Nacional denominado “Programa Transforma Cambio Climático”, Código 22PEDN-228153-2, Primera Etapa de Implementación. Resolución Electrónica Exenta N°1.676, de 2023, de CORFO

Criterio	Sub-criterio	Ponderación	Detalle de Evaluación
Propuesta Técnica	1. Calidad y Coherencia de la Propuesta Metodológica	40%	Propuesta técnica y metodología propuesta Se evaluará la validez, pertinencia y claridad de la propuesta metodológica empleada para cumplir los objetivos de la consultoría. Para ello, la propuesta técnica deberá contener una descripción detallada de las etapas, y actividades a realizar o en el desarrollo de los objetivos y productos esperados
	2. Experiencia del Oferente	25%	Se evaluará la experiencia demostrable de la empresa o equipo consultor en proyectos similares (diseño de observatorios, estrategias de datos, políticas públicas en cambio climático). Se valorará positivamente la experiencia previa con CORFO y el sector público chileno.
	3. Calidad y Experiencia del Equipo de Trabajo Propuesto	25%	Se evaluará la idoneidad, experiencia específica y complementariedad de los perfiles del equipo clave nominado (jefe de Proyecto y especialistas).
	4. Propuesta de mejora a lo solicitado en los TDR	10%	Elementos adicionales que permitan generar un valor diferenciador a la propuesta
Cumplimiento de Requisitos Formales	(Cumple / No Cumple)		Se verificará la presentación de todos los documentos administrativos solicitados en las bases. El no cumplimiento de este requisito será causal para que la oferta sea declarada inadmisibles.

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora, compuesta por dos miembros del Comité Ejecutivo y la gerente del programa. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estos términos de referencia. Resultará adjudicada la propuesta que obtenga la mayor puntuación.

- **Mecanismo de resolución de empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Propuesta técnica y metodología propuesta”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Equipo de trabajo” y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Experiencia del oferente”. Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que entregue su propuesta antes.

- **Acta de Evaluación**

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si la licitación es declarada desierta.

18) INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los postulantes podrán formular consultas hasta las 18:00 horas del quinto día hábil a partir de la publicación, a través de correo electrónico dirigido a irina.reyes@transformacc.cl. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

19) ADJUDICACIÓN

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, según los criterios de evaluación indicados antes.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estos términos de referencia, que se estima en 15 días hábiles. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de GEDES si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta la hará el Acta de Evaluación evacuada por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas según los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, que permitan definir al adjudicatario que obtuvo el más alto puntaje ponderado.

Se enviará comunicación formal del acto administrativo que adjudica la licitación a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. De la misma forma se comunicará, si ocurre, el hecho de haberse declarado desierta la licitación.

La empresa favorecida deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la contraparte técnica.

Solo cuando corresponda e informe en términos de referencia, GEDES podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio. GEDES no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligado a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

20) CONTRATACIÓN

La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Carta declaración jurada de ausencia de conflicto de interés (Anexo 1)
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación).

21) TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

GEDES podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.

22) PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) y de GEDES, como titular secundario. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por esta asesoría y del programa Transforma Cambio Climático con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

23) ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación

24) COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo de cada licitante, no asistiéndole a GEDES responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

25) SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los términos de referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en los términos de referencia. No obstante, cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberá contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de GEDES y del equipo técnico del Transforma Cambio Climático.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante GEDES del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que ésta adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a GEDES de cualquier responsabilidad a este respecto.

26) CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con motivo de esta licitación y del contrato suscrito, salvo que norma legal especial permita las cesiones.

Nota:

Referencias Internacionales

WRI Resource Watch - base abierta con indicadores y herramientas clasificados por ODS y temática climática.

US Climate Resilience Toolkit – integra datasets y herramientas desde múltiples agencias en una única interfaz.

Climate Data Store de Copernicus (UE) – visualización intuitiva y herramientas interactivas basadas en modelos.